

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41426** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal 80/10 de la entidad Tejido Antonico, S.L., se ha dictado auto el 13/11/12, por Doña Ana Fernández Arranz, Magistrada del Juzgado Mercantil cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"...Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la administración concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la ley concursal. En especial al apartado 3, y se acuerda alzar los embargos trabados sobre los bienes integrados en la masa activa del concurso.

Fórmese la sección 6.ª, de calificación, y emplácese a las partes personadas y a quienes acrediten un interés legítimo para que se personen en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Tribunal, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, conforme a lo establecido en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, entiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080304-1